

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Mel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 5 de Enero último, se anuncia la provisión de la clase de Construcción de máquinas, vacante en la Escuela superior de Industrias de Tarrasa, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Para tomar parte en esta oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los comprobantes á que se refiere el párrafo anterior, á este Ministerio en el término improrrogable de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

El día que el opositor deba presentarse para dar comienzo á los ejercicios entregará al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, referente á asunto relacionado con la asignatura de que se trata y el programa de la misma.

Los ejercicios de la oposición serán seis y se verificarán en la forma establecida por el reglamento de 11 de Agosto de 1901 con las modificaciones que previene el Real decreto de 10 de Julio de 1903, debiendo, por tanto, cumplirse las reglas complementarias propuestas por el Consejo de Instrucción pública, que se reducen á lo siguiente:

Se dividirán los temas del cuestionario en tres grupos: uno relativo á las transformaciones de movimiento; otro á las piezas generales de las máquinas, y otro á los operadores. Para el primer ejercicio se sacará un tema del primer grupo y otro del tercero, y en el ejercicio segundo se sacarán dos temas del primer grupo, uno del segundo y dos del tercero.

Para el ejercicio de lección se dividirán en los mismos tres grupos las lecciones del programa del opositor, y se sacará á la suerte una de cada grupo.

El ejercicio práctico constará de dos actos, que se celebrarán en distintos días. En el primero se hará el estudio y dibujo de un mecanismo de transmisión y transformación de movimiento.

to, elegido por el Tribunal; y en el segundo, se prepararán los dibujos de taller necesarios para ejecutar las operaciones de construcción de una pieza de maquinaria designada asimismo por el Tribunal, cuyos individuos podrán pedir á los opositores cuantas explicaciones consideren necesarias acerca de los trabajos, respectivos antes de pasar á otro ejercicio.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes é Industrias. Lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Julio de 1904.—El Subsecretario interino, A. Castro. (Gaceta del 19 de Julio.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2520

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Agosto de 1904

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Delegación de los pagarés de compradores de bienes desamortizados vencedores en la fecha que marca la 8.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el referido artículo y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1877

Nombre del comprador	Vecindad	Procedencia	Número del inventario	Plazos	Fecha del vencimiento	Importe Pesetas Cs.
José Olesa Fouollosa	Tortosa	Estado	2 552	2.º	11 Agosto 1904	190
Joaquín Bahima Gombau	Idem.	Idem.	1.377	2.º	11 " "	65'20
Joaquín Magarolas Roig	Tarragona	Guerra	321	2.º	12 " "	83

Tarragona 21 de Julio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de BENIFALLET durante el primer trimestre de 1904.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento, nombrándose Alcalde á D. Pedro Borrás Borrull, primer Teniente á D. Rafael Borrull Badia, segundo Teniente á Don José M.ª Borrull Lluís, Regidor Sindico á D. Domingo Melich Cots y Concejal Interventor á D. Jaime Trilla Martí. También fué elegido, Depositario el Concejal D. Rafael Borrull Badia por estar declarado concejal y obligatorio; y, por último, se acordó señalar el domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 1.º—Extraordinaria.—Se forma la lista que previene el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores, exponiéndose al público por el tiempo reglamentario.

Día 3.—Ordinaria.—Después de leída y aprobada el acta de la anterior se fija el número de Comisiones per-

manentes en que se divide el Ayuntamiento y se designan los Concejales que han de componerlas, de conformidad á lo que dispone el art. 60 de la ley Municipal. La Corporación se hace cargo de las 455'50 pesetas de existencia que resultó en Caja en fin del año último. Se acuerda satisfacer al Médico titular sus haberes correspondientes al primer semestre del año próximo pasado. También se acuerda que en el salón de sesiones no se recaude en lo sucesivo contribuciones ni arbitrios municipales de ninguna clase. Como en el presupuesto que ha de regir en el corriente año no se consignó cantidad alguna para gastos de guardería municipal, se acordó dejar cesantes del cargo que desempeñan Antonio Rojals Lluís y Bautista Farnós Trilla. Asimismo se acuerda la reparación y ornate de las calles públicas y caminos vecinales. Accediendo á lo solicitado por Victoriano Solé, se le declara vecino. La Corporación queda enterada de los tablones de madera que de su propiedad existen en el patio de Don Pedro Farnós. Finalmente, el Sr. Pre-

sidente exhorta á los Sres. Concejales sean puntuales en la asistencia á las sesiones.

Día 10.—Ordinaria.—Leida, es aprobada el acta de la anterior. El Ayuntamiento queda enterado del nombramiento de Alcalde pedáneo de las partidas sitas en la derecha del Ebro á favor de D. Bautista Daudé Panisello y ratificación del de la izquierda del mismo, D. Joaquín Muria Lluís. Se acuerda la confección por el Ayuntamiento del padrón de prestación personal y pliego de condiciones por la Comisión de Hacienda para el nombramiento de Recaudador de arbitrios municipales para el corriente año.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior. Se acuerda la aprobación del expediente de subasta del aprovechamiento de pastos de los montes municipales para el corriente año forestal. Que por el Sr. Presidente se hagan cuantas gestiones sean necesarias para lograr el cobro de las 1.000 pesetas que legó para el Hospital municipal D. Agustín Barberá, Cura párroco que fué de esta villa. Aprobar

una cuenta de 97.50 pesetas de Francisco Salaet por gastos originados en la reparación de las calles públicas. La formación por Secciones de la lista de los individuos que tienen capacidad para ser elegidos Vocales asociados en el corriente año, con arreglo á lo preceptuado en el art. 67 de la ley Municipal y su exposición al público por término de ocho días; y, por último, se acuerda exponer al público el padrón de cédulas personales por el tiempo reglamentario.

Día 24.—Ordinaria.—Leida y aprobada el acta de la anterior. Se acuerda por el Ayuntamiento aprobar el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para la provisión de la plaza de Recaudador de arbitrios municipales y su exposición al público.

Día 1.º de Febrero.—De 2.ª convocatoria.—Es aprobada el acta de la anterior previa lectura. No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista formulada con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores, se acuerda remitir copia de ella al M. Iltre. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*. También se acordó amillarar á nombre de D. Juan Panisello, D. Bautista Povill y D. Antonio Salvador las fincas descritas en los expedientes posesorios que presentaban. Asimismo se acuerda la adquisición de piedra y materiales para edificar dos pequeños lavaderos. Igualmente se acuerda nombrar á Don Domingo Melich, D. Antonio Salaet y D. Juan Panisello pasen á Tortosa para entregar personalmente al señor Obispo de la diócesis una instancia que este vecindario le dirige en súplica de que ordene la inmediata inversión en el Hospital municipal de las 1.000 pesetas que para ello legó D. Agustín Barberá, Cura que fué de ésta; y, por último, acordó que el domingo próximo y once horas se reúna el Ayuntamiento, con los Vocales asociados, para deliberar acerca la conveniencia de crear la guardería rural.

Día 7.—Ordinaria.—Después de leída fué aprobada el acta de la anterior. No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista formada con arreglo al art. 66 de la ley Municipal, se proceda en la sesión inmediata y con las solemnidades del art. 68 al sorteo de los Vocales asociados. También se acordó que mientras los rematantes de los pastos de los montes municipales no ingresen en Caja su importe, se les ponga en posesión del servicio. Formada para el año forestal de 1904-905 la propuesta de los aprovechamientos de pastos de los montes comunes, se acuerda remitir á al señor Ingeniero Jefe de montes de la 6.ª Región; y, por último, se acuerda requerir al Agente ejecutivo de este Municipio presente factura del papel pendiente de cobro que obre en su poder.

Día 14.—Ordinaria.—Leida, es aprobada el acta de la anterior. Para elegir los nueve Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año, se verifica el sorteo por Secciones de la lista ultimada en la sesión anterior. Por ocho votos contra uno es nombrado Recaudador de arbitrios municipales D. Abdón Sastre, el que, para responder de su gestión, presenta como fiadores, y aceptan la obligación de tales, á los consortes D. Ramón Lluís Badía y D.ª Dolores Panisello, salvando su voto en contra el Concejal D. Jaime Trilla. Que para la sesión próxima presente el Agente D. Justo Celma para su examen el papel pendiente de cobro que obre en su poder debidamente facturado. Que la Comisión de obras, acompañada del propie-

tario D. José Folqué, se reconozca el sitio que podrán construirse los pequeños lavaderos públicos. Finalmente, se acuerda ordenar á varios propietarios que poseen en esta población solares, los cierren con una pared de 1.60 metros.

Día 21.—Ordinaria.—Es aprobada el acta de la anterior. También se acuerda ratificar el nombramiento de Recaudador de arbitrios municipales á favor de D. Abdón Sastre Martell. Asimismo se acuerda que el Sr. Presidente se derija al Sr. Obispo de esta Diócesis haciéndole saber que en las oficinas del Episcopado obran dos debitorios por valor de 500 pesetas á nombre de D. Agustín Barberá, Cura que fué de esta, interesándole disponga la realización de ellos entregando la cantidad á quien crea conveniente para su inversión á cuenta de las 1.000 pesetas que el referido Sr. Barberá legó para mejoras al Hospital municipal; y, por último, se acuerda entregar facturado al Agente D. Justo Celma para su cobro, el papel pendiente de cobro por municipal y consumos correspondiente al segundo semestre del año último.

Día 28.—Ordinaria.—Leida, se aprueba el acta de la anterior. Por el Concejal D. Jaime Trilla se manifiesta que por haberse olvidado en la sesión anterior, pide se haga constar su disconformidad en el nombramiento de Recaudador de arbitrios municipales y manera con que ha prestado la fianza. Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo semestre del año último. También se acuerda designar las treinta familias pobres que durante el corriente año han de recibir gratuitamente la asistencia médica, como comprendidos en la beneficencia municipal.

Día 6 de Marzo.—Ordinaria.—Es aprobada el acta de la anterior previa lectura. Se acuerda la compra de una maroma ó triza para la barca de paso sobre el río Ebro. Se acuerda contestar á una carta de un padre misionero del Inmaculado Corazón de María que esta Corporación verta con satisfacción la instalación en esta localidad de tres ó cuatro hermanas religiosas para dedicarse á la instrucción y cuidados de enfermos.

Día 8.—Extraordinaria.—Aprobada el acta de la anterior. El Ayuntamiento acuerda nombrar al Concejal D. Juan Panisello Lluís para que asista á la sesión que debe celebrar el de la ciudad de Tortosa para la discusión y aprobación del presupuesto extraordinario para la reparación de la cárcel del partido.

Día 13.—Ordinaria.—Leida, es aprobada el acta de la anterior. Se acuerda amillarar á nombre de D. Antonio Espinós Miró y Francisco Salaet Salaet los inmuebles expresados en los expedientes posesorios puestos á la vista. Para que asista á la sesión de segunda convocatoria que ha de celebrar el Ayuntamiento de la ciudad de Tortosa para la discusión del presupuesto extraordinario al objeto de reunir fondos para la reparación de la cárcel del partido, la Corporación acuerda nombrar para que la represente en dicho acto al primer Teniente de Alcalde D. Rafael Borrull Badía. El Ayuntamiento queda enterado del oficio del arrendatario del Contingente provincial en el que participa el día que el Recaudador de este partido pasará por esta población para el cobro de los descubiertos. Se acuerda la adquisición de piedra para la reparación del bajador que da acceso á la barca de paso sobre el río en la margen izquierda y la recomposición del camino desde dicha barca á la propie-

dad de D. Salvador Vilanova, llamada «La Vall». Siendo de imprescindible necesidad buscar local adecuado para instalar la Escuela pública de niñas, en atención á las pésimas condiciones que reune el actual, se acuerda alquilar los tres pisos de la casa que D. Antonio Algueró Brú posee en la calle del Río de esta población, por la cantidad de 230 pesetas anuales prefijada por dicho señor.

Día 20.—Ordinaria.—Leida, es aprobada el acta de la anterior. Queda enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario para el corriente año; de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda reclamando el reparto de consumos, y otro del Sr. Alcalde de Tortosa participando el día que tendrá lugar la discusión y votación del presupuesto extraordinario para la cárcel del partido.

Día 27.—Ordinaria.—Leida, es aprobada el acta de la anterior. Se acuerda encargar á D. José Montagut los trabajos de levantamiento del Monumento en esta Iglesia parroquial durante la Semana Santa.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Benifallet 18 de Julio de 1904.—El Alcalde, Pedro Borrás.—P. A. del A., el Secretario, Joaquín Cid.

Núm. 2521
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Villalba

El proyecto del presupuesto adicional al del corriente año de 1904, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones convenientes.

Villalba 18 de Julio de 1904.—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 2522
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pradell

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este distrito municipal correspondiente al actual año de 1904, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*, durante los cuales puedan los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Pradell 18 de Julio de 1904.—El Alcalde, Juan Cervera.

Núm. 2523
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Oliva

Se halla vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 100 pesetas consignadas en el presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma podrán presentar sus solicitudes durante el término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Sanidad.

Santa Oliva 16 de Julio de 1904.—El Alcalde, Miguel Pascual.

Núm. 2524
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora la Nueva

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al año 1903, se hallarán expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por el vecindario y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Asimismo, y á los propios fines y efectos, estará igualmente de manifiesto al público durante el término también de quince días el presupuesto adicional de ingresos y gastos refundido al ordinario del presente año que ha sido formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

Mora la Nueva 21 de Julio de 1904.—El Alcalde, Pedro Miró.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2525

Don Godofredo Díaz y Díaz, Juez de primera instancia del partido de Morón, República de Cuba,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Actuario que suscribe cursan los autos del intestado del súbdito español D. Rafael Prats Besora, natural de Espluga de Francolí, provincia de Tarragona (España), de cuarenta y ocho años de edad, soltero, profesión comercio, hijo de José y de María, vecino que fué de Ciego de Avila, en cuyo pueblo falleció el día ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho y en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado expedir el presente por el cual se cita y llama por tercera vez á los que se crean con derecho á heredarlo ó tengan noticias de su testamento, para que comparezcan á deducirlo ó presentarlo en el término de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, expido el presente en Morón á veinte y ocho de Abril de mil novecientos cuatro.—Godofredo Díaz.—Jenaro Echemendia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Sindicato de Riegos

DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

Edicto

Don José Sabaté Pallerés, Síndico Mayor del mismo,

Hago saber: Que en esta fecha he dictado la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes regantes incluidos en la anterior relación por el reparto de los planteles de la 5.ª zona del año actual durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes regantes incursos en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un cinco por ciento sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo de diez por ciento sobre dicho importe y la ejecución sobre sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la citada instrucción, se publica el presente edicto por el que anuncio á los contribuyentes regantes el derecho que tienen de solventar sus débitos con el recargo del apremio del primer grado, á cuyo efecto estará abierta la recaudación hasta el tercer día de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Amposta 21 de Julio de 1904.—El Presidente, José Sabaté.